

## SEMÁNARIO

## DE AGRICULTURA Y ARTES

DIRIGIDO Á LOS PÁRROCOS

Del Jueves 7 de Septiembre de 1797.

## AGRICULTURA.

Continuacion de las observaciones sobre las yerbas de que se componen los prados en Inglaterra.

La *Poa pratense* de los Castellanos<sup>1</sup> empieza á vegetar muy temprano en la primavera, y así rara vez la perjudica el calor, conserva su verdura aun durante los tiempos de mayor sequedad: con todo, para que logre su vigor y espesura natural, es preciso que goce en tales ocasiones de un riego moderado: abunda en las praderas de Aranjuez; pero solo conviene introducir su cultivo en las que han de ser de dura, por producir raíces *trazantes*, que retoñan por todos lados, de suerte, que una vez establecida en una tierra, es grande la dificultad que se halla para desarraigarla. Por esta causa, no se debe sembrar, sino es con tiento y cuidado, en las tierras que deben dedicarse despues al cultivo de los granos. Prevalece en tierras secas ó de poca humedad: procura un alimento especial al ganado, que la apetece tanto verde, como en heno.

Confundiéndose á la vista con la *Poa trivial*, (la que aunque de buena calidad está dotada de propiedades distintas) ha publicado con su acostumbrada sagacidad y exâctitud el botánico Inglés Mr. Curtis\* los caractéres mas notables para distin-

<sup>1</sup> *Poa pratensis* de Linneo: Paturin des prés de los Franceses: Great Meadow-grass, y Smooth-stalked Meadow-grass de los Ingleses:

\* En su Flora Londinensis.

tinguir las; pero por brevedad bastará poner aquí los mas aparentes. El *Poa pratense* tiene sus tallos lisos; y los de la *Poa trivial* están cubiertos de pelos ásperos: á la basa de las hojas de la *Poa trivial* se hallan unas membranas largas y puntiagudas, siendo las que se encuentran en la *Poa pratense* cortas y obtusas.

El *Phleo pratense de los Castellanos*<sup>1</sup> se cria naturalmente en España y otras partes de Europa. Se encuentra comunmente en los prados de Inglaterra, á donde la dan el nombre de *Meadow Cat's tail-grass*: nadie intentó su cultivo, no obstante su utilidad, hasta que se introduxo en Inglaterra de la América Septentrional, como una planta nueva, baxo el nombre de *Timothy-grass*; esto es, yerba de Timothy, por haberse llamado así el primero que intentó cultivarla. Vista la frondosidad de esta planta y lo excelente que era para praderas artificiales, el dicho Mr. Timothy Hanson dió en cultivarla separadamente, formando un nuevo ramo de comercio de sus semillas, que en grandes cantidades se venden todos los años á los Ingleses.

Es planta tardía que florece en Junio: es apetecida por toda clase de ganados ya verde ya en heno: prevalece en tierras húmedas ó de mucho riego: es muy productiva, y se pueden dar dos siegas al año, la primera á fines de Mayo, antes de florecer, y la segunda por el verano.

Un pequeño *quartel*, que de simientes venidas de Inglaterra, se sembró de este phleo en el jardin del Príncipe de este real sitio, ha prosperado muy bien, y ha producido una yerba muy crecida y espesa. Esperamos recoger bastantes semillas este año, para poder introducir su cultivo en las praderas de los árboles de San Raymundo. *Se continuará.*

### Concluye la instruccion sobre la cria y ceba de los cerdos.

III. La estacion que regularmente se escoge para este fin, es el otoño; no solo porque entónces hay muchos frutos silvestres que no servirian para otra cosa, como tambien

<sup>1</sup> *Phleum pratense* de Linneo: *Timothy-grass* des Anglois de los Franceses: *Timothy-grass*, y *Meadow Cat's tail-grass* de los Ingleses.

bien las aechaduras y demas desperdicios de la cosecha de granos son mas comunes, sino porque la naturaleza parece haberla preferido para dar gordura y delicadeza á los animales. Saben los cazadores conocer por el tiempo que hace, quales son los dias mas á propósito para que la carne de caza sea mas delicada; un dia cubierto, una niebla espesa, bastan para hacer que un páxaro, flaco y delicado el dia antes, engorde y se haga un bocado delicioso. Parece que la transpiracion detenida se convierte en gordura, y el ayre fresco favorece al crecimiento y demas funciones animales mejor que el tiempo cálido. Luego que los cerdos han engordado quanto conviene, no se debe diferir un punto su matanza, porque de lo contrario suele disolverse la gordura y aun seguirse la muerte.

IV. La quarta y última condicion que se requiere para perfeccionar la ceba de los cerdos, es el tenerlos en un estado de limpieza y quietud que los excite al sueño. Ya hemos manifestado quanto se equivocan los que están en la creencia de que estos animales se complacen con la inmundicia; á mas de que se ha notado repetidas veces que no engordan bien quando están encerrados siempre en su pocilga, y precisados á dormir entre su misma basura. Aun quando no hubiera otras pruebas, bastaria la que hizo el ciudadano *Hervieu*, á quien ya hemos citado, que encerró siete cerdos, de edad de dos á tres años, en otras tantas pocilgas estrechas, de modo que solo podian echarse y levantarse, pero no volverse á ningun lado. Los ocho primeros dias estuvieron bastante tranquilos, pero luego que sintieron la incomodidad de sus excrementos, no volvieron á echarse, y estaban en una inquietud continua, de modo que destruian sus encierros aunque eran bastante sólidos. Así estuvieron cosa de tres meses, pero viendo al fin que en lugar de engordar iban desmejorándose sensiblemente, determinó *Hervieu* ponerlos en libertad, y hacer que todos los dias se renovase su cama. Esta sola mudanza, sin variar en la cantidad y especie de alimentos, fué bastante para que al cabo de dos meses se pudiesen en estado de venderlos con estimacion. Otros cerdos de la misma especie y edad, mantenidos del mismo modo, pero en pocilgas limpias, ganaron en tres meses mas

que los anteriores en cinco, y se vendieron á mayor precio.

El uso que se ha introducido en algunas partes de romper á los cerdos los dos colmillos y abrirles las narices, tiene por objeto el impedir su agitacion é inclinacion á hozar demasiado hondo, porque la sensibilidad del hocico se lo estorba; y bien sea porque se conserva mucho tiempo el dolor en aquella parte, ó bien porque desde el principio cobran cierto miedo habitual, ello es que por este medio se evitan muchos de los daños que suelen hacer, y llegan mas pronto al estado que se desea.

A los medios poco costosos de facilitar á los cerdos su crecimiento y gordura, podemos añadir el de alejar de las pocilgas á los que sean gruñilones é inquietos, porque no dexan sosegar á los demas; y se sabe que la falta de quietud retarda mucho sus progresos, como que inutiliza todos los demas cuidados á punto de perder carnes en lugar de engordar. La harina de neguilla ó zizaña mezclada con agua de salvado es el narcótico mas comunmente usado para hacer venir el sueño á estos animales: y en Alsacia es costumbre añadir á su comida un poco de simiente de beleño, ó de *estramonio*<sup>1</sup>, para apaciguar y aun adormecer á los gruñilones; pero es necesario guardar moderacion en la dosis, porque puede debilitarles el estómago, y producir un chilo crudo é imperfecto. Para que engorden con mas prontitud, aconsejan algunos que se les haga una sangria á tiempo conveniente; pero lo mas esencial es tenerlos con limpieza, defendidos de la lluvia, de la luz, del ruido, y de todos los objetos que pueden conmovier los sentidos.

En los dos ó tres dias antes de empezar á cebarlos, no hay que olvidar ante todas cosas, el prepararlos con bebidas diluyentes y muy poca comida: esta preparacion les excita el hambre, y despues los hace comer con la mayor ansia. Bien que los Ingleses han notado que dexándoles engullir la comida, como es propio de su voracidad, hacen un tocino esponjoso y mas expuesto á enranciarse, que quando se les obliga á comer poco á poco, para que tengan tiempo de masticar. Para este fin se valen de una máquina que

<sup>1</sup> *Datura stramonium*. Linn.

que siempre les ha surtido buen efecto, y se reduce á una especie de tolva honda, que en uno de sus lados é inmediato al fondo, tiene una ventanilla de quatro ó cinco pulgadas de alto, con dos ó tres de ancho: la colocan algo alta, y debaxo ponen una artesa ó cuezo que hará como unas quatro arrobas de agua; y derramando la comida en la tolva (que se pone algo inclinada) no cae en la artesa mas cantidad de la que pueden masticar los cerdos. Otro instrumento han imaginado tambien los Ingleses, con el qual sujetan al cerdo por las quatro patas, sin dexarle mas movimiento que el de las quijadas, y así le tienen los últimos dias de la ceba, para que convierta en gordura quanto come, hasta el último instante de su exístencia.

Los habitantes de la provincia de Leicester se valen de un medio muy fácil para engordar muchos cerdos á un tiempo: construyen una especie de cabaña con habas y guisantes á la orilla de un arroyo, cubriéndola con zarzos, y hacen pasar una sangria del arroyo por dentro de la cabaña, para que los cerdos tengan que beber: encierran, pues, en dicha cabaña todos los que pueden mantenerse con las habas y guisantes que han empleado: los dexan allí hasta que se acaba la provision, entónces derriban la cabaña y les dan á comer los despojos. De este modo ceban un número bastante considerable de cerdos, que despues conducen á Lóndres para las provisiones de la Marina.

El buen régimen de los ganados, es uno de los artículos mas importantes de la medicina veterinaria. Las precauciones de alojarlos en parages sanos, de renovar con frecuencia su cama, de darles la comida y bebida en la forma mas conveniente y á horas arregladas, son de mayor utilidad que los específicos mas ponderados, porque á lo menos sirven de preservativos contra muchos accidentes que no se conocen en los establos bien gobernados; y de esta verdad ofrecen los cerdos una prueba constante. No hay duda que están sujetos á varias enfermedades que no pueden prever ni aun curar todos los esfuerzos humanos, pero tambien será bueno procurar conocerlas y buscar contra ellas algunos remedios sencillos, y sobre todo de fácil execucion; porque si son complicados, dificiles de administrar y de

tanto coste como el valor del mismo animal enfermo, es de temer que los labradores abandonen su cura, aunque tengan segura esperanza de lograrla. Para los que viven entre los animales hay ciertos indicios que descubren el próximo estado de las enfermedades, y que no pueden percibir otros aunque sean muy perspicaces; y así los que están encargados de su custodia deben no descuidarse un momento en observar quantas alteraciones denoten los animales en sí mismos, porque la mayor parte de las enfermedades son fáciles de curar en su principio, y algunas quando llegan á tomar incremento son absolutamente incurables. El porquero ha de ser el médico de los cerdos, como el vaquero y el pastor lo son de las vacas y ovejas; y es muy importante cortar prontamente las enfermedades de los primeros. Un cerdo enfermo, es un animal tímido, que abandona hasta el comer: nada le sostiene, disminuye sus carnes á vista de ojo, si es que no perece del todo: y así es preciso acelerar su restablecimiento, pues de lo contrario se perderán todos los cuidados y gastos que se han empleado en criarle y cebarle. Separar al enfermo de los demas, ya es un remedio, y tenerle con suma limpieza, es otro no menos eficaz.

Uno de los accidentes que mas les impide engordar, es la plaga de los piojos, que les incomoda mucho, y en este caso tienen las cerdas muy herizadas. El medio de libertarles de esta inmundicia, es hervir como dos celemines de cenizas de leña nueva en dos ó tres cubos de agua, y extendiendo al cerdo sobre un banco, se le lava con esta lexia, rascándole al mismo tiempo con una almohaza usada, hasta que se vea que ya no le queda ninguna cosa que quitar: despues se le lava con agua clara y se espolvorea todo su cuerpo con cenizas calientes y cernidas. Con esto perecen los insectos, y el cerdo logra despues unas mejoras admirables.

A veces se les hinchan las encias de modo que no pueden comer, á lo qual los labradores llaman *afloxarse los dientes*, y se cura dando á cada uno por mañana y tarde, además de la comida ordinaria, dos puñados de guisantes crudos. Este accidente no acontece en tiempo de bellota.

El insecto llamado *grillotalpa*, que los jardineros franceses conocen con el nombre de *courtilliere*, le comen los cerdos

dos quando le encuentran, y es comun opinion de que les ocasiona una enfermedad pútrida, y por último la muerte; se tendrá, pues, cuidado de no llevarlos donde sean comunes tales insectos.

Me parece superfluo entrar en la explicacion de otras enfermedades, así internas como externas, á que están sujetos los cerdos, porque los cuidados que requieren son pocas ó mas ó menos los mismos que para las dichas. *Extract. de Parmentier.*

*Carta de un párroco del obispado de Segovia.*

SEÑORES EDITORES: considerando que tengo dos obligaciones, la una como ciudadano, en virtud de la qual debo contribuir al bien de la sociedad, baxo cuyas leyes me he educado, y conseguido honor y conveniencias; y la otra, como párroco, que me impone el precepto de atender con el cariño de un padre, á todos los alivios de mis feligreses, y principalmente á mejorar sus costumbres; he creido, que en ninguna cosa podia contribuir mejor, á uno y otro objeto, que fomentando en mi feligresía lo mismo que S. M. tan sabiamente nos recomienda, esto es, los adelantamientos de la agricultura y economía rústica, en que se funda la felicidad de los pueblos, que ocupados y distraídos en faenas útiles, no pueden dexar de ser mas virtuosos.

Por esta razon, luego que vi el prospecto del Semanario de agricultura, dispuse formar en este pueblo una escuela de labradores, y extendí mi ensayo de las constituciones que acompañadas de una representacion puse en manos del Excelentísimo Señor Príncipe de la Paz, por si merecian su aprobacion; y con el fin de que, con su mano poderosa, remediase los muchos perjuicios, que mis feligreses los labradores experimentaban en sus labranzas, con el motivo de ciertos privilegios concedidos á tres pueblos vecinos. Bien confiaba yo, en la actividad de S. E. que las reconoceria con atencion; pero su celo venció mis esperanzas, pues no solo las examinó, sino que tuvo la bondad de hacer presente el contenido de ellas á S. M., y de añadir varios artículos, tan útiles y oportunos, que puedo decir

con verdad, que si en ellas se hallan descuidos son seguramente míos.

El oficio de aprobacion, con que S. E. me las devolvió de orden de S. M. es capaz de animar al trabajo al mas indiferente: no lo dirijo á Vms. para que lo impriman porque contiene las eficaces medidas que ha tomado S. E. para evitar la ruina que amenazaba á mis labradores, y facilitar por este medio la subsistencia y progresos de este nuevo establecimiento, cuyas constituciones, tal qual sean, remito á Vms. con deseo de que se publiquen, no para que sirvan de modelo, sino para que exciten el celo de mejores ingenios á que las perfeccionen en los diferentes pueblos en que se quieran hacer estas utilísimas escuelas.

Repito á Vms. mi atencion y deseos de que nuestro Señor guarde su vida muchos años. = Su atento servidor y Capellan, y uno de sus mas afectos discípulos = El cura de Bernui de Coca.

*Constituciones y exercicios de la nueva escuela  
de agricultura de Bernui de Coca, obispado  
de Segovia.*

I. Se compondrá la escuela de todos labradores que gusten alistarse, y no les costará dinero alguno el entrar y continuar en ella baxo la direccion del cura párroco. De la matrícula de los asistentes á la escuela y de las alteraciones que se hicieren en ella se enviará copia á la primera Secretaría de Estado para noticia de S. M.; y en las ocurrencias de los labradores con la superioridad se expresará esta circunstancia, á saber: *N. N. matriculado y asistente á la escuela de agricultura.*

II. Se celebrarán las juntas de ella en la casa del Concejo despues de misa mayor todos los Domingos y dias de fiesta, á excepcion de los mas solemnes.

III. Habrá tambien junta en todos aquellos dias de invierno en que el mal temporal no permita salir á los labores al campo.

IV. Durará cada junta hora y media: en primer lugar se

se leerán aquellos capítulos del Semanario de agricultura que se consideren de mayor utilidad al estado actual de la labranza del pueblo.

V. En segundo lugar se explicará por el Director una leccion ó dos sobre alguna obra elemental de agricultura ; y mientras se exâmina qual es la mejor que hay en España, ó se dispone alguna mas bien ordenada que las que hasta ahora se conocen para enseñar esta gran ciencia, usará el Director de la escuela de la obra que mejor le parezca , pero sin expresarla en las constituciones , pues el que enseña ha de buscar la verdad donde quiera que esté , y los que se atan á un libro defienden hasta sus errores : vicio comun de las escuelas. Entretanto se seguirá leccion por leccion la que se eligiere hasta la conclusion de toda ella , rectificando lo que se encontrare erroneo ó superfluo , con lo qual se facilitará la formacion de buenos elementos de agricultura é industria adoptados á nuestro clima , y á las circunstancias peculiares de la provincia.

VI. Por último se conferenciará entre los individuos sobre el estado y atraso de la agricultura , y sobre las causas que le motivan , oyendo á cada uno las razones y medios que proponga para el mayor adelantamiento.

VII. Se comprarán dos libros de á folio en blanco : en el primero se pondrá por cabeza el prospecto del Semanario de agricultura con la carta circular que por orden del Excelentísimo Señor Príncipe de la Paz, despachó á este fin el Señor Provisor de este obispado ; despues estas constituciones, las entradas de los escolares , y en seguida las actas , ejercicios y experiencias que haga la escuela con el resultado de ellas.

VIII. El segundo libro se reservará para formar en él un mapa ó plan de todo el término , en el qual se contendrán todas las tierras , prados y majuelos de él , poniendo con toda especificacion en una pequeña descripcion de quien es la propiedad , cuál el colono , su situacion , cabida y calidad , qué semillas , labores y beneficios son adaptables á cada tierra de por sí , valiéndose para esta diligencia la escuela de la relacion que haga el labrador , que por largo tiempo las haya cultivado.

IX. Se numerarán por pagos las tierras y majuelos , y esto servirá de nombre para distinguirlos.

X. De todos los Semanarios que vayan saliendo se formará un tercer libro para valerse de ellos quando sea necesario.

XI. Siendo uno de los principales fines de este establecimiento el aumentar la cantidad y especies de estiercoles y beneficios , se encargará que los escolares se practiquen con arreglo á buenos principios.

XII. Y para enterarse la escuela de si lo han cumplido así , saldrá de dos en dos meses á reconocerlos , para ver si están hechos segun reglas , y si así no les hallare , corregirá amigablemente á sus dueños.

XIII. Al mismo tiempo se verá si están corrientes las salidas que fuere necesario dar á las aguas estancadas, abriendo las zanjias necesarias : no se perderá de vista la limpieza en las calles , se quitará todo estorbo á la comunicacion fácil del lugar con los demas vecinos , en lo que va nuestro propio interés , pues conseguiremos traer y transportar con menos peligro nuestros frutos , y evitaremos que se estropeen las reses ; como tambien se podrá economizar en el número de las que de otro modo se han de emplear , particularmente si se dedica la escuela á dar ideas para hacer carros ó carretas mas cómodas , y con ruedas de calce ancho , que no hacen tanto surco , que afirman los caminos en lugar de destruirlos ; con lo qual se facilitará la conduccion de materiales para edificios , empedrados , y demas obras del comun y de particulares. Estos beneficios serian comunes , pero si la escuela llegase á extenderlos , como es de esperar , dedicándose sus individuos á fomentar á los pobres recién casados favoreciéndoles en las obras que emprendiesen para su establecimiento , daria el mas excelente exemplo de virtudes sociales.

XIV. Considerándose necesario , segun el sistema adoptado , el que todo labrador que pase de tres yuntas tenga un jornalero para limpiar las quadras , barrer los corrales , hacer estiercoles , y otros beneficios ; se le encargará por la escuela que prefiera entre otros para dicho fin á sugetos sexagenarios que por largo tiempo hayan servido , y les falten las fuerzas para otras faenas.

XV. Se verá si es posible proveer aun de otro modo á la sub-

subsistencia de estos infelices que han empleado su vida útilmente á beneficio de sus amos, y del público; acaso formando un monte pio, en el qual junten los labradores del pueblo, y aun de los circunvecinos, si fuese menester, y los jornaleros ó criados de la labranza, un fondo con la contribucion de alguna parte frívola de sus salarios ó ganancias para socorrerse en caso de una vejez pobre ú otras necesidades. A tan útil destino tal vez se agregarían algunas donaciones que estarían de este modo mejor empleadas, que muchas hechas en los tiempos antigüos, y se formaría poco á poco un caudal con que los mismos individuos durante su vida se proporcionasen los alivios indispensables para la vejez, y para quando se hallaren imposibilitados de trabajar.

XVI. Si fuese practicable se establecerá algun modo de asegurar los sembrados contra el daño de la piedra, mediante una corta contribucion proporcionada á la extension del terreno para tener el consuelo, en caso de esta desgracia, de que reconociéndose, y tasándose el daño por personas inteligentes é imparciales, se les pudiera abonar siquiera aquella porcion de grano que necesitasen para su subsistencia, ó para continuar la siembra.

XVII. Saldrá la escuela dos veces al año á recorrer toda la barbechada con el fin de enterarse si los escolares han labrado y beneficiado sus tierras con arreglo á las instrucciones que ella haya prefixado á cada una.

XVIII. Se destinan los dias de fiesta en que por privilegio se puede trabajar para ver si se puede lograr el encontrar en este término alguna especie de marga: y aún, se aprovecharán en lo posible algunos otros dias de fiesta, sin faltar á su santificacion, pues habiendo cumplido en tales dias con los preceptos de la iglesia, no es justo que se desperdicie tanto tiempo como generalmente se pierde; siendo importante para el buen gobierno de un pueblo, que se le sepa ocupar algunas horas de los dias festivos, en cosas útiles, y en diversiones inocentes; porque si se abandona á su alvedrio se entregará á juegos, borracheras, hurtos y otros excesos.

Para reunir á la juventud en tales dias, y que no se extravie, estableció la mas remota antigüedad bayles públicos,

cos, y de día, en que á presencia de la justicia ó personas respetables del pueblo se holgase inocentemente y no se ocupase en eludir con astucias la vigilancia de los padres para tratarse á escondidas. En algunos lugares en que hay esta práctica hace llamar el Alcalde al jóven de uno ú otro sexô que no se presenta á la diversion; y hay exemplos de que habiendo predicado algunos hombres aústeros contra estè sencillo entretenimiento, advirtieron los párrocos juiciosos que se deterioraban mucho mas las costumbres, y tuvieron que volver á la antigua práctica. Si la justicia de un pueblo auxiliada de los consejos de su párroco sabe por este y otros medios ganar á la juventud, la tendrá mas á la vista, y pronta á ocupar algunas horas de los dias festivos en cosas de pública utilidad.

XIX. Siendo mucha la abundancia de mielgas que infestan nuestros majuelos, se buscarán medios para exterminarlas con el menor coste posible, sacando á un mismo tiempo pasto para los ganados, no solamente de sus ramas, sino tambien de las raices.

XX. Se procurará averiguar en qué consiste, que siendo las ubas que producen estos majuelos de tan perfecta sazón, como las de tierra de Medina del Campo, y las de las villas de la Nava, y Santiuste de esta jurisdiccion, no salen los vinos de tan buena calidad como en dichos pueblos.

XXI. Por quanto no se cria ningun novillo en el pueblo, no obstante haber pastos suficientes para ello en los pinares comunes de la tierra, se les hará ver á los labradores y vecinos de él la necesidad de comprar vacas para tener por este medio el número de novillos que necesita la labranza del lugar.

XXII. Para que las luces y conocimientos de la escuela se extiendan tambien á los criados de labranza, y para darles digerido el fruto de sus tareas con el auxilio que proporciona la Veterinaria y el Semanario de agricultura, se compondrá una cartilla en la que compendiosamente se pondrán los síntomas y remedios de una ú otra enfermedad demasiado executiva que suele acometer á los ganados de labor, especialmente al boyal, para que entregándola al guarda de ellos, y á dichos criados, puedan, aprendiéndola,

la, curarlos en aquellos casos repentinos en que el accidente no da tiempo para que vengan á poblado. Se pondrán además de esto sucintamente algunas reglas pertenecientes al cultivo del campo, para desimpresionarles de algunos errores prácticos que siguen ciegamente.

XXIII. Otra cartilla igual se formará para los pastores, y en ella se pondrán además de los remedios para varias enfermedades del ganado lanar, las precauciones que deben tomar para que no enferme: qué pastos del término son nocivos, y en qué estaciones del año, juntamente con otras noticias útiles: y de este medio se valdrá siempre la escuela para instruir á los criados de labranza y pastoría.

XXIV. Siendo tal el desorden que hay en esta parte de Castilla de hurtar toda clase de caballerías, que á veces aun en los establos no se cuentan seguras, y conociendo la escuela lo difícil que es evitar en un todo semejantes hurtos, para remediarlos en parte, y ahorrar á los dueños de ellas, en el caso de verificados, la costosa y poco segura diligencia de buscarlas en pueblos distantes; *ha obtenido del supremo gobierno el permiso* de que se estampe la noticia del hurto, quando llegue á verificarse, con todas las señales de la caballería, *en una esquila agregada al Semanario de agricultura.* Con este fin, siendo mas fácil el poner una relación exácta de todas ellas quando se tiene á la vista la res, que quando ya ha faltado, ha acordado la escuela poner de antemano en un quaderno una sucinta apuntación en que se expresen circunstanciadamente la edad, estatura, pelo y demás señales de todas las caballerías que al presente hay en el pueblo, y que en adelante vinieren á él, para que luego que se advierta el robo ó extravío de algunas de ellas, se extracte de dicho quaderno la correspondiente apuntación para remitirla al Semanario con la mayor prontitud.

XXV. No habiendo en este lugar disposiciones para fábricas y otras manufacturas, se contentará por ahora la escuela con procurar el que se fabrique en él el paño basto que consume la gente del campo. Esto no obsta á que se vea el partido que se puede sacar de las producciones naturales con que nos enriquece la próspera naturaleza, y que hasta ahora hemos despreciado, sin advertir en que

incurriamos en cierta ingratitud hácia nuestro Dios, que nos ofrece tantas proporciones y facilidades de labrar nuestro bien por nosotros mismos. Cultivaremos, pues, plantíos de árboles frutales con cuyo fruto sazonado nos regalemos, y recibamos alivio despues de nuestras fatigas: haremos plantíos de árboles selváticos que sirvan á nuestro abrigo, á sostener nuestras casas, á hacer nuestros puentes, nuestros molinos, nuestros arados y demas utensilios: cultivaremos las hortalizas, pues la tierra espera únicamente la mano del sembrador, y le obedece á poco cuidado que ponga: cultivaremos los linos y los cáñamos, pues no hemos de estar sin camisas, y no puede agradar á Dios que compremos estas ropas tan necesarias á los enemigos de nuestra prosperidad, por lo qual ya nos castiga, pues éstos emplean las riquezas, que así adquieren por nuestra inadvertencia culpable, en asolar las posesiones, y la propiedad de nuestros consubditos.

XXVI. Sabiendo que hay ciertos instrumentos ó utensilios utilísimos para diversas operaciones, ya de curar los ganados, ya para ciertas labores, que no los pueden tener todos, procuraremos lograrlos, y que estén depositados en la casa del comun, para que en qualquier tiempo, de dia ó de noche que los necesitase alguno de nuestros vecinos, se le franqueen para salir de la urgencia que experimentase.

XXVII. Como una de las condiciones de este establecimiento es que á sus individuos no les ha de costar dinero el permanecer en él, no teniendo por otra parte fondo ninguno con que premiar á los que sobresalgan tanto en hacer mas, y mejores estiercoles y beneficios, como en inventar nuevos medios para el mayor adelantamiento de la agricultura; se ha juzgado conveniente compensar la falta de intereses con tratamientos honoríficos, y preferencia en la misma escuela; de modo que por via de premio se concederá el primer asiento, y se dará el título honorífico de *primer escolar*, ó individuo al que mas sobresalga, y así por su orden segun los méritos, señalándose por ahora en las primeras juntas que se celebren los asientos mas dignos á los mayores de edad.

XXVIII. No se opone en nada á lo establecido en la  
cons-

constitucion I. y XXVII. el castigar con la pena de un real al escolar que sin excusa legítima no asista á las juntas en los dias que las hubiere.

XXIX. Iguales penas se impondrán á los individuos que no concurriesen , y aun á todos los demas , á las providencias de seguridad y beneficio mútuo , como son las de la limpieza de orugas y otras precauciones contra qualesquiera insectos y animales dañinos , especialmente en el punto de exterminar la mala yerba , escardando oportunamente para que no se propague en los campos inmediatos ; no siendo justo que el labrador activo pierda el fruto de su laboriosidad y cuidado por la negligencia de su vecino , que por preocupacion , por pereza ó por insensibilidad se hubiese descuidado. Trataremos de iguales medios de vigilar , particularmente de noche , sobre nuestras mieses y plantíos , haciendo alternativamente las rondas oportunas , é invertiremos las multas en los fines que hemos insinuado , y que se continuan en el último artículo.

XXX. Estamos todos interesados en que nadie abuse de la sencilla honradez de nuestros hermanos los labradores de todas clases , y no podemos mirar con indiferencia que por qualquiera pretension , memorial ó carta que necesiten escribir , no pudiéndolo hacer por sí mismos , hayan de valerse precisamente de personas que les cobran propinas ó gages desproporcionados ; y mucho menos que tales personas les induzcan á error , de que les resultan dilaciones , pérdida de tiempo , pleytos y otros disgustos : en esta atencion , ademas de que el párroco que es ó fuere , dará su dictamen , quando se le pidiere , sobre el modo de determinar las rencillas que pudieren ocurrir , habra un individuo de la escuela que tendrá el cuidado de escribir los memoriales ó solicitudes de los labradores por un corto estipendio.

XXXI. Si se llegasen á conseguir los fines que se ha propuesto la escuela , desengañados sus individuos con el aumento de las cosechas y libres de algunas preocupaciones , aspirara en adelante esta , en vista del buen éxito , á otros arbitrios de conocida utilidad como son los ya insinuados de plantíos de árboles , uso de semillas y plantas que no se hayan sembrado jamás.

XXXII. No omitiremos diligencia para dar á conocer las ventajas que trae la cria y cuidado de la pesca en ríos y estanques, quando éstos no son perjudiciales á la sanidad de los parages en que se hallan, por ser este ramo muy importante en la economía rural.

XXXIII. Haciendose cargo la escuela de que su vigilancia y desvelos no deben parar solamente en el logro de la prosperidad temporal, sino que tambien deben dirigirse á la mayor honra y gloria de Dios; destina el dia de San Isidro labrador para hacer una funcion de iglesia con el fin de implorar la proteccion de este glorioso santo á quien elige por singular patrono; pero como él mismo se distinguia entre otros muchos santos por su laboriosidad; despues de haber implorado su patrocinio, procuraremos tambien en aquel dia, concluida la funcion de iglesia, emplearnos en hacer conmemoracion de los adelantamientos que por nuestra comun aplicacion hubiesemos conseguido en el año próxîmo anterior, y de los socorros que hubiesemos proporcionado en el modo arriba dicho á nuestros hermanos ancianos é imposibilitados: exhortaremos á la enmienda á los individuos que necesitaren de correccion: alabaremos en público á aquellos jóvenes de ambos sexos, que por su virtud y aplicacion á sus respectivas obligaciones se hubiesen distinguido: premiaremos á los mas sobresalientes y beneméritos en la agricultura y economía doméstica con coronas de flores, que pondrá sobre sus sienes el párroco á presencia de toda la escuela; y si ésta llegare á tener fondos para dotar algunas doncellas pobres, las uniremos en tan plausible dia con el santo lazo del matrimonio. Esta funcion memorable, si lo permitiere el dia y las circunstancias, la celebraremos á la sombra de los árboles que hubiesemos criado: se presentará con adornos y limpieza la nueva cria de reses que hubiesemos conseguido: en suma, procuraremos que en cada año, sea aquel dia para nosotros mas risueño, y que nos llene de júbilo el ver cada vez mas frondosos nuestros campos y mas deliciosas nuestras mansiones.